



ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

Dirección postal: Apartado de Correos 4365 - 41080 SEVILLA - Teléfono 95 456 10 58

Asociación de Ámbito andaluz, inscrita con el nº 3494 secc. 1 en R.P.S.E - C.I.F. G - 41407107

ASANDA es miembro de la Federación Española de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas, declarada de Utilidad Pública y Benéfica-Docente. ASANDA mantiene Convenio de Colaboración con la Asociación Nacional para la Defensa de los Animales, y a través de ANDA participa en el EUROGROUP para el Bienestar de los Animales, del Parlamento Europeo. ASANDA es miembro de la Real Sociedad para la Prevención de la Crueldad con los Animales (RSPCA) y de la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales (WSPA). ASANDA es miembro fundador de la Plataforma Animalista Mundial, de la Plataforma Animalista Andaluza y de la Plataforma Antitaurina Europea.

<http://www.asanda.org>

Correo-e: asanda@asanda.org



Beas mayo.05

El que suscribe, Luis Gilpérez Fraile, mayor de edad, con DNI. 28.302.803 y domicilio a efecto de notificaciones en el Apartado Postal 4365, 41080 de Sevilla, en nombre de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales, de la que es representante legal, comparece y como mejor en Derecho proceda, dice:

Que al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 208/1996 da traslado a esa Oficina de Atención al Ciudadano del presente escrito, con otros documentos anexos, por entender que de los mismos se pudiera presumir que el Guardia Civil 1º Juan Carlos Mora Gómez ha ignorado el deber de proteger el libre ejercicio de los derechos que asisten a los ciudadanos que represento, establecidos en el artículo 104,1 de la Constitución, y todo ello sobre la base de los siguientes hechos:

1º.- Esta Asociación presentó ante la Delegación en Jaén de la Consejería de Gobernación, en mayo de 2005, una denuncia contra el Ayuntamiento de Beas de Segura por entender que, durante los festejos taurinos populares celebrados en dicha población en abril del mismo año, se habían producido diversas infracciones a lo establecido en el Decreto 62/2003. Se adjunta copia de la referida denuncia junto con las fotografías aportadas como prueba gráfica de lo denunciado.

2º - La referida denuncia, tras las oportunas diligencias previas, fue archivada en mayo de 2006 por el mencionado órgano administrativo, por entender que de las citadas diligencias no se desprendían las infracciones denunciadas.

3º - Solicitada por esta parte copia de las diligencias de referencia y recibidas de Gobernación con fecha 23 de junio de 2006 se comprueba que las mismas consisten en un informe evacuado el 15.02.2006 por el Ayuntamiento denunciado y por otro informe redactado el 26.05.2006 por el Guardia Civil 1º Juan Carlos Mora Gómez que actuó como Delegado Gubernativo en los festejos denunciados. Se adjunta copia de ambos informes.

Sentado lo precedente, al leer el informe, redactado por el Guardia Civil 1º actuante como Delegado Gubernativo, no podemos por menos que presumir que su actuación no ha sido la que los miembros de ese Instituto nos tienen acostumbrados como garantes de los derechos constitucionales de los ciudadanos, y que, invariablemente, en las muchas ocasiones que así actúan informando para la Administración sobre hechos que son objeto de denuncia por parte de esta Asociación en el desarrollo de sus fines estatutarios legalmente reconocidos, son objetivos imparciales y ecuanímenes.

Entendemos que la detenida lectura de los documentos que acompañamos es suficiente para entender la razón de lo dicho, pero nos permitimos señalar algunos de los detalles que han causado mayor sorpresa a los ciudadanos que represento.

a) De la lectura de ambos informes sería irracional no colegir que uno se ha redactado al dictado del otro: demasiadas coincidencias en la exposición de los hechos, en su orden y número, párrafos idénticos, conclusiones calcadas. Dado que el del Delegado Gubernativo es de redacción posterior al del Ayuntamiento, entendemos que la ecuanimidad, objetividad e imparcialidad del redactado por el Guardia Civil 1º queda razonablemente en entredicho.

b) Constatado por los socios que presenciaron los festejos y que tomaron las fotografías aportadas como prueba, que los efectivos de la Guardia Civil presentes en la localidad inmediatamente antes de su inicio "desaparecieron", y que eso es algo que ha sucedido igualmente en años anteriores y en el presente 2006, el informe del Guardia Civil 1º señala, párrafo final, que tales efectivos, al igual que los de la Policía Local, estuvieron presentes *si bien no iban uniformados*. Tal aseveración nos ha causado algo más que sorpresa.

c) De expresiones contenidas en el informe del Guardia Civil 1º como que "... *las reses no fueron maltratadas como norma general...*" (sin explicar los, que tal frase sugieren como, maltratos puntuales) "... *pero solamente quedaron al aire las patas delanteras...*" (¿solamente?) "... *las reses se despuntan por imperativo legal...*" (un imperativo que prohíbe alcanzar la clavija ósea del cuerno como se evidencia en las fotos y sobre lo que obvia cualquier comentario) etc. etc. no podemos sino entender que dicho informe oficial se aparta de la exigible objetividad para caer en lo que podría adjetivarse como tendenciosidad.

Dado que no podemos ignorar que también esta parte que represento pudiera carecer de la necesaria objetividad en los juicios de valor que establece, por el presente dejamos al mejor criterio de esa Oficina de Atención al Ciudadano establecer si los motivos por los que se presenta esta queja son fundados o no. Si estimaran que lo son, téngase presente que tal informe, en su calidad de fehaciente, ha impedido la sanción de unos hechos ilegales y, por ende, el lícito ejercicio de los derechos ciudadanos que corresponden a mis representados.

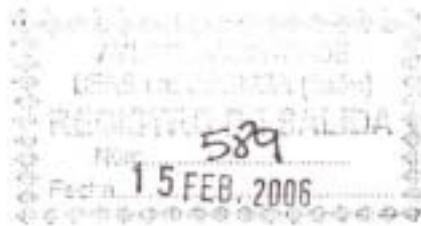
Solicitado en Sevilla a 13 de julio de 2006

Luis Gilpérez Fraite

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL.
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO. Avda. del Ejército Español 14.
23071 Jaén.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BEAS DE SEGURA



Asunto: Informe suelta de reses S. Marcos 2.005
a requerimiento de Delegación del Gobierno.
Sº Juego y EE.PP.

3009

En relación con su escrito de 21 de Noviembre pasado, sobre denuncia de irregularidades en el desarrollo de los festejos taurinos celebrados en esta localidad del 23 al 25 de Abril presentada por la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales, le aclaro a continuación los distintos aspectos de la misma.

De la lectura del escrito presentado por ASANDA se podría deducir que existe en Beas de Segura maltrato generalizado de las reses que participan en las fiestas de San Marcos. Nada más lejos de la realidad.

- a) Se dice que los animales son citados en dirección al río con el fin de que caigan al mismo. En ningún caso esta es la finalidad de la fiesta. Eventualmente, algunas reses caen al río, pero sin daños debido al agua, que aumenta artificialmente su nivel para evitar daños en las caídas, tanto de animales como de personas. Y es falso que las reses salgan "semi-ahogadas". Salen perfectamente y persiguiendo a los corredores. Las fotografías pueden ser malinterpretadas. Si se quiere comprobar cómo salen las reses, mejor ver cualquier vídeo de las fiestas. Se podrá apreciar cómo las reses salen corriendo y sin ningún daño.
- b) "Se ha permitido y fomentado que los animales se enfrenten entre sí llegando a herirse de gravedad entre ellos". La propia naturaleza de esta especie, hace que, en ocasiones, se enfrenten entre ellos. Esto pasa en el campo y pasa cuando se celebra un festejo como el que nos ocupa, donde pueden encontrarse varias reses en el mismo lugar. Las cuadrillas que llevan los sogueros intentan que no se produzca el enfrentamiento, pero en ocasiones no es posible. En cualquier caso son situaciones aisladas y por supuesto nunca provocadas o fomentadas.
- c) "... un toro fue literalmente colgado de la testuz a la rama de un árbol". Como la propia Asanda reconoce, esto no es algo que pase normalmente ("¿no habíamos observado esta modalidad de maltrato en años anteriores..."). A la hora de cascar las reses, existen normas no escritas y de transmisión oral que indican que se haga en el menor tiempo posible y sin daño al animal. Así se hace en Beas de Segura. Este hecho fue algo puntual y ya recriminado por el Ayuntamiento, Hermandad y población en general. Sin embargo hay que decir que el toro no fue "literalmente colgado". Se tiró de la soga y las manos quedaron colgando, pero no así las patas traseras, que apoyaban en el suelo. En cualquier caso, esto fue algo puntual y que

no se hace normalmente. Se incrementará la vigilancia para evitar que vuelva a repetirse.

- d) "Los pitones de las reses fueron aserrados hasta alcanzar la clavija ósea..." Una vez más, Asanda o desconoce o no tiene en cuenta el reglamento. Las reses son despuntadas por imperativo legal. Una vez despuntadas, no pueden manipularse los pitones. En ese estado, cualquier asta, al rematar el animal sobre la pared o las barreras, puede escobillarse y llegar a sangrar. De todas formas, esto pasa en una pequeña proporción de los animales, y en ningún caso achacable a maltrato o intencionalidad alguna por parte de las personas participantes en el festejo.
- e) "...las reses han permanecido tres días encerradas en chiqueros cerrados de chapa a pleno sol...". Esta aseveración es incorrecta en todos sus términos. En primer lugar, las reses no están 3 días encerradas: se desencajonan el día 24 a partir de las 4 de la tarde y se llevan al matadero el día 26 antes de que el sol llegue a los chiqueros. Entre medias, si quitamos el tiempo en que están en la calle y las horas en que no da el sol, quedan apenas algunas horas de sol. Además, los chiqueros están aireados perfectamente y aislados en su totalidad mediante aislante inyectado en su parte interior (y por tanto no visible en las fotografías). En su interior, las reses encuentran alimento y agua en todo momento.

Respecto a que la policía se ausentó del recinto cuando comenzaron los festejos, los denunciantes deberían saber que tanto el jefe de policía como el propio alcalde y presidente del festejo, -que es también el máximo responsable de la policía-, recorren el recinto una y otra vez vigilando el cumplimiento del reglamento y atentos, sobre todo, a posibles cogidas, auxiliados por el equipo de auxiliares colaboradores. Aunque, como es lógico, la vestimenta que se usa no es el uniforme.

Y sobre que los agentes de la Guardia Civil estaban alejados, se entiende que unas veces estarían más cerca y otras más lejos, pero su vigilancia es permanente y su labor nada fácil.

En todo caso, reitero de nuevo que la Fiesta de San Marcos tiene sus orígenes y su razón de ser en el respeto al toro. Tanto es así que sólo por imperativo legal se sacrifican animales que, en otro tiempo no muy lejano, eran cuidados todo el año por sus dueños para poder correr en la Fiesta. Aún hoy día existen reses cuidadas y domadas a la antigua usanza que no pueden salir en el festejo por tener que ser sacrificadas después. Asunto este que conviene saber y del que también habría que hablar.

En Beas de Segura, a 15 de febrero de 2.006

EL ALCALDE DE BEAS DE SEGURA



Fdo. Lope Morales Arias.

INFORME QUE EMITE EL GUARDIA CIVIL 1º JUAN CARLOS MORA GÓMEZ, DELEGADO GUBERNATIVO EN LOS FESTEJOS POPULARES SAN MARCOS 2005 CELEBRADOS EN LA LOCALIDAD DE BEAS DE SEGURA (JAÉN).-

En relación con su escrito de fecha 21 de noviembre de 2005 Sº. Juego y EE.PP, solicitando informe Suelta de Reses/05 , sobre denuncia de irregularidades en los festejos taurinos que durante los días 23, 24 y 25 de abril de 2005 se han desarrollado en Beas de Segura presentada por ASANDA (Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales), a con tinuación le expongo mis consideraciones sobre los distintos aspectos de la misma.

Con carácter general debo informar de que las reses no fueron maltratadas como norma general según parece desprenderse del encabezamiento de la denuncia. Respecto a los hechos puntuales mi consideración es la siguiente:

a) Que los animales son citados para que se despeñen en el río.....

Los animales corren en distintas direcciones y entre ellas hacia el río y debido al impetu de la carrera pueden caer casualmente al mismo, pero este tiene elevado su nivel mediante una presa artificial para amortiguar las caídas de reses y personas. Respecto al arrastre mediante maromas ha de tenerse en cuenta que es necesario tirar de los animales para que puedan salir por su propio pie por una rampa abierta en el muro del río y no lo hacen semiahogadas pues sabido es que estos animales vadean ríos cuando trashuman.

b) Que se ha permitido y fomentado que los animales se enfrenten entre sí....

Una de las misiones que tienen las sogas es la de evitar , entre otras cosas, los enfrentamientos entre los animales, pues se dan ocasiones en las que coinciden varios animales en el mismo lugar y accidentalmente se pueden enfrentar, pero esto es algo que también ocurre en campo abierto. Además los miembros de las cuadrillas son los más interesados en que sus animales no se lesionen.

c) Que un toro fue colgado literalmente de la testuz a la rama de un árbol

Según las informaciones recogidas es cierto que el animal fue sujetado a las ramas de un árbol, pero solamente quedaron al aire las patas delanteras y durante un breve espacio de tiempo para poder colocarle el collar y después corrió con toda normalidad sin acusar ninguna lesión.

d) Que los pitones fueron aserrados.....

Las reses se despuntan por imperativo legal y no se pueden manipular los pitones por lo que el cuerno presenta un frente horizontal y cuando remata en barreras o paredes es frecuente que el pitón se escobille y en ocasiones puede llegar a sangrar. Además una queja frecuente de los participantes en estas fiestas es que las reses tenían que llevar los cuernos aserrados pues ENCASO de escobillarse y producirse una cogida , esta es más peligrosa.

e) Que las reses han permanecido tres días en los chiqueros metálicos a pleno sol....

En los chiqueros metálicos se encerraron algunas de la reses soltadas el día 24 a partir de las 5 u 6 de la tarde y con las primeras luces del día 26 fueron embarendas hacia los mataderos. Por otro lado los animales disponen de agua, los chiqueros están ventilados y muchos de ellos tienen aislante proyectado en su interior, además se encuentran situados en la sombra de los árboles aunque a lo largo del día les puede dar algo el sol.

Respecto a la ausencia de la Policía Local, esta estuvo presente si bien no iba uniformada y estuvo recorriendo todo el recinto y lo mismo respecto a la Guardia Civil . Además si se hubiese observado alguna infracción grave en el trato a los animales se hubiese hecho constar en las correspondientes actas como se hizo en otros aspectos del festejo.









MINISTERIO
DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL

Comandancia Guardia Civil (Jaén)
Comandante Jefe Acctal.
Francisco Javier López de la Cova Ruiz

Jaén, 1 de agosto de 2006.

ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES.
Sr. D. Luis Gilperez Fraile
Apartado de Correos núm. 4.365
41.080 - SEVILLA

Distinguido Señor:

Como continuación a la carta de esta Comandancia, fecha 20 de junio, mediante la que se le comunicaba la recepción de su escrito, y tratamiento de queja que se le daba, conforme a lo establecido en el Real Decreto 208/96, de 9 de febrero, por el que se regulan los Servicios de Información Administrativa y Atención al Ciudadano, le participo como resolución a la misma lo que sigue:

Recabada cuanta información ha sido necesaria para el esclarecimiento de los hechos narrados, y no corroborados, ante la imposibilidad de contactar con Ud., y testimonio del propio Agente, se deduce que éste, actuó dentro de la legalidad y conforme a los principios básicos de actuación, contemplados en el artículo 5 de la Ley 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como en aplicación de la normativa que regula este tipo de festejos, todo ello con las limitaciones propias de este tipo de espectáculos taurinos, cumpliendo dentro de las limitaciones ya indicadas con el servicio encomendado.

De la información instruida, no se deduce la existencia de una dejadez por parte del componente del Cuerpo, de las misiones encomendadas como Delegado Gubernativo, e igualmente no se desprende indicios de una actuación no adecuada al cargo desempeñado.

En espera que las futuras relaciones que tenga con este Cuerpo sean en circunstancias más positivas para ambos y con el deseo de que piense en este colectivo, como una Institución que tiene como una de sus principales misiones prestar el mejor servicio a todos los ciudadanos, y velar por el correcto cumplimiento de la legislación vigente.

Atentamente le saluda.